



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-65803972-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Septiembre de 2020

**Referencia:** REG - EX-2020-40025993- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1246-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos y listados de personal obrantes en las páginas 1, 3, 5, 7, 9 y 11 del RE-2020-40024932-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1567/20 y 1568/20** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.30 19:24:54 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.30 19:24:55 -03:00

## ACTA ACUERDO TECNO ESTRUCTURAS SA Y PERSONAL UECARA

Entre Tecno Estructuras SA, representada en este acto por Gabriel Stepansky, DNI 14222535, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio en Esmeralda 1385 Piso 9 Depto A CABA, por una parte, y por la otra, JUAN CARLOS SACADURA en su condición de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales y Juan Pablo DECHAT en su condición de Secretario de Interior de la Unión Empleados De La Construcción Y Afines De La República Argentina (UECARA), con el patrocinio letrado del Dr. Darío RAMOS, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1.107 CABA, quienes además reconocen la representación alegada por el representante de la empresa, manifiestan y convienen:

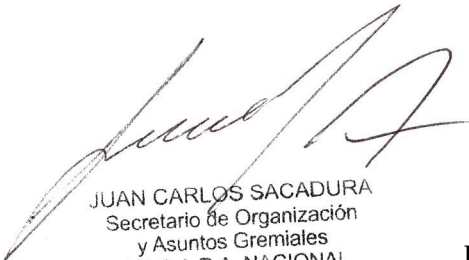
### CONSIDERANDO:

Que en atención a la situación de fuerza mayor producida por la pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y las medias adoptadas mediante los DNU 260/2020, 274/2020, 297/2020 y normativa concordante del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2020 se ha producido como consecuencia la paralización total de las tareas que hacen a la actividad de Tecno Estructuras SA, empresa constructora, desconociéndose hasta el momento la extensión y magnitud de estas medidas y sus consecuencias; ante la actual e inesperada paralización de actividades por razones ajenas a la empresa, respecto del personal de la misma representado por UECARA ambas partes consideran de aplicación los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme se previó en el DNU 329/2020 -Art. 3-, por el período que va desde 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020; y por tanto convienen:

**PRIMERO:** Que, de conformidad con el artículo 223 bis de la ley 20744, y atento la existencia tanto de fuerza mayor, como de falta de trabajo, que es de público conocimiento y ajena a la empresa, las partes acuerdan el encuadramiento de la relación laboral en dicha normativa desde el día 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020, respecto del personal de la empresa representado por UECARA que se individualiza como Anexo I.

**SEGUNDO:** Que la empresa abonará a los empleados individualizados en el listado Anexo que forma parte del presente, por el período 1 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2020, una suma igual al 75% del monto del sueldo neto percibido en el mes de marzo de 2020, como prestación no remunerativa de acuerdo a los términos del artículo 223 bis de la ley 20.744, comprometiéndose al ingreso del 100% de los aportes y contribuciones a favor de la obra social O.S.P.A.T.C.A (105309) y de los aportes y contribuciones estipulados en el CCT 660/2013.

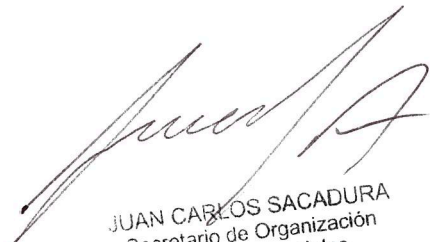
**TERCERO:** Las partes, habiendo recibido el debido asesoramiento legal sobre los alcances y consecuencias del presente, solicitan que la autoridad de aplicación homologue este acuerdo con los alcances establecidos en el artículo 223 bis de la ley 20.744.

  
JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A NACIONAL


  
JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A NACIONAL

RE-2020-40024932-APN-DGDMT#MPYT

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, al 15 de mayo del 2020.



JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A NACIONAL



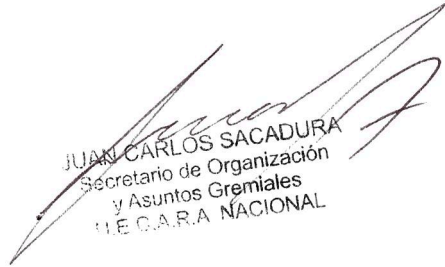
TECNO ESTRUCTURA S.A.  
APODERADO



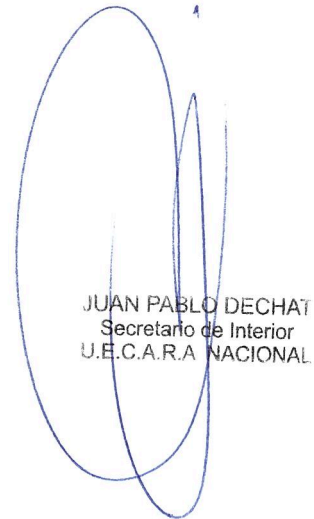
JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A NACIONAL

**ANEXO**

Empleado	Fecha	Fecha	
	Alta	Baja	CUIL
21-Raijman Eric	01/01/2016	- -	20-38069381-0
22-Ussher Silvia Alejandra	01/08/2016	- -	27-25255130-7



JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



## ACTA ACUERDO EMPRENDIMIENTOS Y ESTRUCTURAS SA Y PERSONAL UECARA

Entre Emprendimientos y Estructuras SA, representada en este acto por Gabriel Stepansky, DNI 14222535, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio en Esmeralda 1385 Piso 9 Depto A CABA, por una parte, y por la otra, JUAN CARLOS SACADURA en su condición de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales y Juan Pablo DECHAT en su condición de Secretario de Interior de la Unión Empleados De La Construcción Y Afines De La República Argentina (UECARA), con el patrocinio letrado del Dr. Darío RAMOS, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 1.107 CABA, quienes además reconocen la representación alegada por el representante de la empresa, manifiestan y convienen:

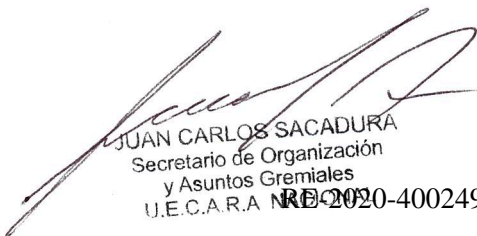
### CONSIDERANDO:


Que en atención a la situación de fuerza mayor producida por la pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud y las medidas adoptadas mediante los DNU 260/2020, 274/2020, 297/2020 y normativa concordante del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2020 se ha producido como consecuencia la paralización total de las tareas que hacen a la actividad de Emprendimientos y Estructuras SA, empresa constructora, desconociéndose hasta el momento la extensión y magnitud de estas medidas y sus consecuencias; ante la actual e inesperada paralización de actividades por razones ajenas a la empresa, respecto del personal de la misma representado por UECARA ambas partes consideran de aplicación los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme se previó en el DNU 329/2020 -Art. 3-, por el período que va desde 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020; y por tanto convienen:

PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 223 bis de la ley 20744, y atento la existencia tanto de fuerza mayor, como de falta de trabajo, que es de público conocimiento y ajena a la empresa, las partes acuerdan el encuadramiento de la relación laboral en dicha normativa desde el día 1 de abril de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2020, respecto del personal de la empresa representado por UECARA que se individualiza como Anexo I.

SEGUNDO: Que la empresa abonará a los empleados individualizados en el listado Anexo que forma parte del presente, por el período 1 de abril de 2020 al 31 de mayo de 2020, una suma igual al 75% del monto del sueldo neto percibido en el mes de marzo de 2020, como prestación no remunerativa de acuerdo a los términos del artículo 223 bis de la ley 20.744, comprometiéndose al ingreso del 100% de los aportes y contribuciones a favor de la obra social O.S.P.A.T.C.A (105309) y de los aportes y contribuciones estipulados en el CCT 660/2013.

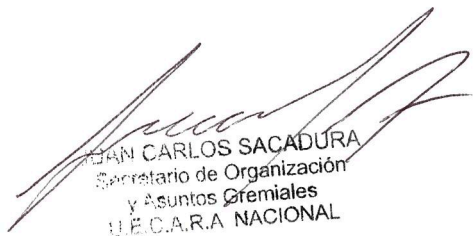
TERCERO: Las partes, habiendo recibido el debido asesoramiento legal sobre los alcances y consecuencias del presente, solicitan que la autoridad de aplicación

  
JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A. N° 2020-40024932-APN-DGDMT#MPYT

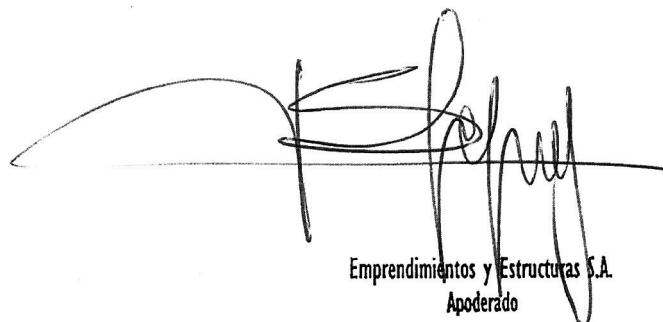
  
JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A. N° 2020-40024932-APN-DGDMT#MPYT

homologue este acuerdo con los alcances establecidos en el artículo 223 bis de la ley 20.744.

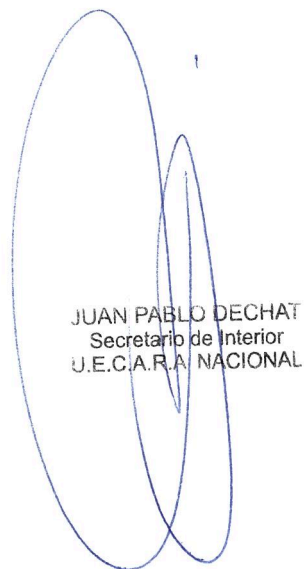
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires, al 15 de mayo del 2020.



JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



Emprendimientos y Estructuras S.A.  
Apoderado



JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

**EMPREDIMIENTOS Y ESTRUCTURAS S.A**

**Listado de Personal**

**ANEXO I**

	Fecha	
Empleado	Alta	CUIL
1-Farella Andrea Beatriz	02/07/2018	27-28168385-9
2-Torales Mendez Donald J.	02/07/2018	20-94145775-5



JUAN CARLOS SACADURA  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



JUAN PABLO DECHAT  
Secretario de Interior  
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1246-20 Acu 1567/1568-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.